

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

ANO XLV — Nº 4689	JUEVES, JUNIO 3 DE 1954	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual - Nº 321-531
-------------------	-------------------------	------------------------	--

**HORARIO**

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

**PODER EJECUTIVO**

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Dr. RICARDO J. DURAND

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. FLORENTIN TORRES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550  
(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR  
Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — **SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES	
Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES	
Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	15.00
" semestral	30.00
" anual	60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirán la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros, ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 10826 — reconc. s/p. el Instituto Concepcionista.	1923
Nº 10813 — Insc. de Aguas privadas del inmueble La Palata.	1923
Nº 10810 — reconc. s/p. Amalio Vilca.	1923

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 10876 — de Y. P. F. (ENDE) Nº 88.	1923
--------------------------------------	------

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 10889 — de Enrique Pedro Estanislao Xarau.	1923
Nº 10887 — de María Luisa López de Romero ó etc.	1923
Nº 10886 — de Abraham Jorge.	1923
Nº 10885 — de Juana Castilla.	1923
Nº 10882 — de Gregorio Lorenzo Molina.	1923
Nº 10872 — de Juan Alsina.	1923
Nº 10870 — de Francisco Masten y María Pabletich de Masten.	1923
Nº 10865 — de Dora Ascensión ó Dora Asunción ó Dora Costilla.	1923 al 1924
Nº 10862 — testamentario de Antonio Morillo ó Morillo Vifuales.	1924
Nº 10846 — de Leonor Balcace.	1924
Nº 10841 — de Leocadia Colque de López.	1924
Nº 10839 — de Germana Victoria Monteros.	1924
Nº 10838 — de Esperanza R. Gonzalez de Vllarte.	1924
Nº 10833 — de Romualda Candelaria Riva de Lafuente ó Castellanos.	1924
Nº 10832 — de Abdón Alemán.	1924
Nº 10827 — de Gregorio Tobar.	1924
Nº 10825 — de Benito David y Regina Vanetta de Torino.	1924
Nº 10820 — de Martina Farfán ó Martina Gómez de Farfán.	1924
Nº 10819 — de Pedro, Pedro Adolfo Linares.	1924
Nº 10817 — de Leonardo Severo Azurmendi y Azucena Muringer de Azurmendi.	1924
Nº 10815 — de Francisco Masciarelli.	1924
Nº 10796 — de Nieves Apaza de Sajama y Delista Sajama.	1924
Nº 10795 — de Humberto Amadeo Macorito.	1924
Nº 10793 — de Martín Martinos.	1924

	PAGINAS
Nº 10792 — de Pablo Mesples y María Courtade de Mesples. . . . .	1924
Nº 10784 — de José Lardies ó José Lardies Pascual. . . . .	1924
Nº 10782 — de Ernesto Mosca. . . . .	1924
Nº 10761 — de Andres Montivero. . . . .	1924
Nº 10760 — de Toribio Ventecol. . . . .	1925
Nº 10759 — de Francisco Sparcic. . . . .	1925
Nº 10753 — de Manuel Muñoz Navarro o etc. . . . .	1925
Nº 10752 — de José María Decavi. . . . .	1925
Nº 10743 — de Saturnino Martínez. . . . .	1925
Nº 10740 — de Canio Notarfrancesco. . . . .	1925
Nº 10734 — de Sara María o María Sara Gonzalez y María Sanchez de Gonzalez. . . . .	1925
Nº 10731 — de Félix Aban. . . . .	1925
Nº 10721 — de Jacinta Aquino de Cardozo. . . . .	1927
Nº 10710 — de Carmen Pagés de Coll. . . . .	1925
Nº 10706 — de Daniel Barrionuevo. . . . .	1925
Nº 10701 — de Domingo Martínez Sanchez. . . . .	1925
Nº 10700 — de María Josefa Puentes. . . . .	1925
Nº 10698 — de Benedicto Burgos. . . . .	1925
<b>DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:</b>	
Nº 10828 — solíc. por Carmen Sarmiento de Alvarez y otros. . . . .	1925
Nº 10718 — por Luis Alberto Dávalos. . . . .	1925
<b>REMATES JUDICIALES:</b>	
Nº 10892 — por José Alberto Cornejo. . . . .	1925
Nº 10891 — por Miguel C. Tartalos. . . . .	1925
Nº 10886 — por Martín Leguizamón. . . . .	1926
Nº 10879 — por Martín Leguizamón. . . . .	1926
Nº 10861 — por Aristóbulo Carral. . . . .	1926
Nº 10831 — por Martín Leguizamón. . . . .	1926
Nº 10822 — por Martín Leguizamón. . . . .	1926
Nº 10794 — por Arturo Salvatierra. . . . .	1926
Nº 10791 — por Jorge Raul Decavi. . . . .	1926
Nº 19733 — por Luis Alberto Dávalos. . . . .	1926 al 1927
Nº 10737 — por Luis Alberto Dávalos. . . . .	1927
<b>CONCURSO CIVIL</b>	
Nº 10840 — de Miguel Sahadee. . . . .	1927
<b>NOTIFICACION DE SENTENCIA:</b>	
Nº 10890 — por Com-Pro. c/Edmundo Burgos. . . . .	1927
<b>CITACION A JUICIO:</b>	
Nº 10888 — iniciado por Alcira Petrona Ontiveros de Pereyra. . . . .	1927
<b>SECCION COMERCIAL:</b>	
<b>CONTRATOS SOCIALES:</b>	
Nº 10883 — de la razón social Gauna Solá S.R.L. . . . .	1927 al 1928
Nº 10848 — de la razón social José María Seler y Cia. . . . .	1928 al 1929
<b>DISOLUCION DE SOCIEDADES:</b>	
Nº 10871 — de la razón social Fernandez y Noble S.R.L. . . . .	1929
<b>DEVOLUCION DE ACCIONES</b>	
Nº 10852 — Cooperativa de Consumo. . . . .	1929
<b>CESION DE ACCIONES</b>	
Nº 10893 — de la firma Onaga y Cia. S.R.L. . . . .	1929
<b>CESION DE ACCIONES</b>	
Nº 10853 — de un socio de Onaga y Cia. S.R.L. . . . .	1929
<b>COMERCIALES</b>	
Nº 10874 — transferencia del negocio de Abrebanel y Albornoz S. R. L. . . . .	1930
Nº 10854 — Sustitución de Gerente en la firma Baccaro y Cia. . . . .	1930
<b>CONVOCATORIA DE ACREEDORES</b>	
Nº 10867 — de Varg-Man S. R. L. . . . .	1930
<b>TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:</b>	
Nº 10878 — del CITY BAR. . . . .	1930
Nº 10875 — del Almacén de Julia Cruz de Salustri. . . . .	1930
<b>VENTA DE NEGOCIOS:</b>	
Nº 10881 — del Almacén de Severino Sanchez. . . . .	1930

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS	
Nº 10884 — de la Soc. de Beneficencia de Cerrillos .....	1030
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION .....	1030
AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	1030
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES .....	1030
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	1030

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS CITATORIOS

Nº 10826 — EDICTO CITATORIO  
REF: Expte. 8142/47.— INSTITUTO CONCEPCIONISTA s. r. p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que el INSTITUTO CONCEPCIONISTA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 20,04 l/seg. a derivar del río Vaqueros, margen izquierda y por la acequia común 38 Has. 1750 m2. del inmueble "Hogar Agrícola San Cayetano", catastro 177 ubicado en Vaqueros, Dpto. La Caldera.— En estiaje, la propiedad tendrá derecho a un turno semanal de 72 horas con la mitad del caudal de la acequia.—

Salta, mayo 19 de 1954.—  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 20/5 al 4/6/54.—

Nº 10813 — EDICTO CITATORIO REF: Expte 1930/51. En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución nº 223-54. del H. Consejo de la A.G.A.S.

ha sido inscripta en el catastro de aguas privadas, la mitad del caudal de las aguas que nacen en la Fracción Oeste del inmueble "La Palata" y mueren en la Fracción Este de la citada propiedad y se utilizan para riego de ambas fracciones ubicadas en el Departamento de Rosario de la Frontera, de la Sra. ADELA SALINAS DE POSADAS.—  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
Salta, mayo 14 de 1954.—  
e) 18/5/54. al 9/6/54.—

Nº 10810 — EDICTO CITATORIO  
— A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Amalio Vilca tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5,41 l/seg. proveniente del río Calchaquí, 9,5 Has. del inmueble "La Cruz" catastro 355 Dpto. Caehí. En estiaje tendrá turno de 36 horas en días de 16 días con todo el caudal de la acequia Grande.

Salta, mayo 14 de 1954.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 17/5 al 13/6/54

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10876 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)  
LICITACION PUBLICA YS. Nº 38

Llámase a Licitación Pública por el término de 20 días para la construcción de dos Pabellones de mampostería para vivienda de personal en la localidad de Aguaray, siendo el presupuesto calculado en la suma de \$ 710.000.— %, aproximadamente, y cuya apertura se realizará en la Administración de los Y.P.F. del Norte Campamento Vespucio, el día 21 de junio de 1954, a horas 11.—

Por pliegos y demás consultas, dirigirse a la Administración de Y. P. F., Campamento Vespucio, Representación Y.P.F. calle Dean Funes Nº 8 ciudad de Salta, y Oficina Y.P.F. en la ciudad de Orán.—

Ing. Armando Venturini  
Administrador  
e) 31/5 al 21/6/54.—

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10889 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza herederos y acreedores de ENRIQUE PEDRO ESTANISLAO KARAU por 30 días.—  
Salta, mayo de 1954. — Waldemar A. Simensen Secretario.

e) 3/6 al 16/7/54

Nº 10887 — SUCESORIO El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LOPEZ DE ROMERO ó FRANCISCA EUFEMIA LOPEZ DE ROMERO bajo apercibimiento de ley.— Salta, abril 5 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 3/6 al 16/7/54

Nº 10886 — EDICTOS: El Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial, 3ra. Nominación cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Abraham Jorge, Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta mayo 13 de 1954.  
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 2/6 al 16/7/54.

Nº 10885 — EDICTO: El Juez de 1ra. Instancia Civil de 2da. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Castilla. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Mayo 13 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 3/6 al 15/7/54

Nº 10883 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de GORGONIO LORENZO MOLINA ó GORGONIO MOLINA. Salta, Mayo 27 de 1954. E. GILBERTI DORADO.— Escribano Secretario.—

e) 2/6 al 15/7/54.—

Nº 10872 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALSINA.— Salta, Mayo 4 de 1954.—

Waldemar Simense— Escribano Secretario  
e) 31/5 al 13/7/54.—

Nº 10870  
El Juez de Primera Inst. Cuarta Nom. Civ. y Com. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MASTEN y MARIA PABLETICH DE MASTEN.— Salta, 15 de Mayo de 1954.— Secretario: Waldemar Simensen.—

e) 28/5 al 12/7/54

Nº 10865  
El Dr. Jorge L. Jure, Juez Cuarta Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de DORA ASCENSION ó ASCENSION DORA ó ASUNCION DORA ó DORA ASUN-

CIÓN o DORA COSTILLA a hacer valer sus derechos.

Salta Mayo 27 de 1954.—

e) 28/5 al 12/7/54

Nº 10862

TESTAMENTARIO.— El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días, a herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho en la Sucesión testamentaria de don ANTONIO MORILLO o ANTONIO MORILLO VINUELAS.— Salta, 26 de Mayo de 1954.— Enrique GILBERTI DORADO.— Escribano Secretario.—

e) 27/5 al 8/7/54.—

Nº 10846 — EDICTOS

El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR BALCARCE

Salta, Mayo 19 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 26/5 al 8/7/54.—

Nº 10841 — El Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Leopoldina Colque de López bajo apercibimiento de Ley.— E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 21/5 al 6/6/54.—

Nº 10839 — EDICTO SUCESORIO

El señor Juez de 1ª Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. RODOLFO TOBIAS, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Germana Victoria MONTEROS.— Salta, 19 de Mayo de 1954.—

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 21/5/54. al 6/7/54.—

Nº 10838 — El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Esperanza E. Gonzalez de Vidarte cuyo juicio Sucesorio ha sido abierto.— Edictos: Boletín Oficial y Foro Salteño.—

Salta Mayo 17 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 21/5 al 6/7/54.—

Nº 10823 — EDICTOS SUCESORIOS: El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ROMUALDA CANDELARIA RIVA DE LAFUENTE o, RUMUALDA DE LA CANDELARIA DE LAFUENTE o ROMUALDA RIVA CASTELLANOS, bajo apercibimiento de Ley.—

Waldemar A. Simesen

Escribano Secretario

e) 20/5 al 6/7/54.—

Nº 10822 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ABDON ALEMÁN. Salta

Mayo de 1954. Waldemar A. Simesen, Secretario

e) 20/5 al 6/7/54.—

Nº 10827 — EDICTO SUCESORIO

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO TOBAR, bajo apercibimiento de Ley Salta, 18 de Mayo de 1954.— Enrique Gilber

i Dorado.— Secretario.—

e) 20/5 al 6/7/54.—

Nº 10825 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación Dr. Luis R. Casermeiro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO DAVID o BENITO D. TORINO y de doña REGINA VANILLA DE TORINO.— Salta Mayo 11 de 1954.—

e) 20/5 al 6/7/54.—

Nº 10820 — Luis R. Casermeiro, interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Martina Farfán o Martina Gómez de Farfán y cita por treinta días a interesados.

Salta, 18 de Mayo de 1954.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario

e) 18/5 al 1/7/54.—

Nº 10819 — SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de la instancia 2ª, nominación en lo civil y comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Pedro, Pedro Adolfo o Adolfo Linares y cita y emplaza por treinta días a los interesados.— Salta, 14 de mayo de 1954.—

Anibal Urribarri Escribano Secretario

e) 18/5 al 1/7/54.—

Nº 10817 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don LEONARDO SEVERO AZURMENDI o LEONARDO AZURMENDI y de doña AGUSTINA MURINGER DE AZURMENDI para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, mayo 17 de 1954.—

GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 18/5 al 1/7/54.—

Nº 10815 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MASCIAPELLI.— Salta, 17 de Mayo de 1954.—

Waldemar A. Simesen Escribano Secretario

e) 18/5 al 1/7/54.—

Nº 10796 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez Dr. Luis R. Casermeiro, cita por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES APAZA de SAJAMA y DELISIA SAJAMA.

Salta, mayo 6 de 1954

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 14/5 al 21/6/54

Nº 10795 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez Dr. RODOLFO TOBIAS, cita por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO AMADEO MACORITTO.

Salta, abril 28 de 1954

e) 14/5 al 20/6/54

Nº 10793 — SUCESORIO: El doctor Oscar P. López, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTIN MARTINOS, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, abril de 1954

MANUEL A. J. FUENBUENA Escribano Secretario

e) 13/5 al 28/6/54

Nº 10792 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don PABLO MESPLES o PABLO LAHARGOUILLE DE MESPLES y de doña ANA MARÍA COURTADE DE MESPLES, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, Mayo 12 de 1954.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 13/5 al 28/6/54

Nº 10784 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos o acreedores y a quienes se consideran con derecho en la Sucesión de DN. JOSE LARDIES o JOSE LARDIES Y PASCUAL.

Salta, Mayo 10/1954:

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 11/5 al 24/6/54

Nº 10762 — Edicto Sucesorio

El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Dr. Rodolfo Tobias cita por treinta días a herederos y acreedores de Don Ernesto Mosca.— Salta, Abril 11 de 1954.—

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.—

e) 5/5 al 18/6/54.—

Nº 10761 — Edicto sucesorio

El Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Don Andrés Montivero.— Salta Abril 11 de 1954.—

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.—

e) 5/5 al 18/6/54.—

Nº 10760 — EDICTO SUCESORIO —

El Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Dr. OSCAR P. LOPEZ cita por 30 días, a herederos y acreedores de Don TORIBIO VENTECOL.—

Salta, 2 de Abril de 1954.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 5/5 al 18/6/54.—

Nº 10759 — EDICTO SUCESORIO —  
El Juez de 1º Instancia 4a. Nominación C. y C. cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO SFARCIC, bajo apercibimiento de ley.— Salta, de Abril de 1954.—  
WALDEMAR SIMESSEN— Secretario.—  
e) 5/5 al 18/6/54.—

Nº 10753 Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 3a. Nominación, doctor Luis R. Casermeiro, se ha declarado abierta la sucesión de don Manuel Muñoz Navarro o Manuel Andres Muñoz Navarro o Manuel Muñoz.  
Salta, 5 de junio de 1953.  
ANIBAL URIBARRI Escribano Secretario  
e) 4/5 al 16/6/54

Nº 10752 Jorge L. Jure. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 4a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA DECAVI. Edictos El Foro y Boletín Oficial.  
WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario  
Salta, 30 de marzo de 1954.  
e) 4/5 al 16/6/54.

Nº 10743 — EDICTO SUCESORIO:  
El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. OSCAR P. LOPEZ, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Don SATURNINO MARTINEZ,  
Escribano Secretario: ENRIQUE GILBERTI DORADO. — Salta, abril 29 de 1954  
e) 3/5 al 15/6/54

Nº 10740 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de CANIO NOTARFRANCESCO. Salta, Abril 30 de 1954.  
WALDEMAR A. SIMESSEN - Escribano Secretario  
e) 3/5 al 15/6/54

Nº 10734 SUCESORIO:  
Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de SARA MARIA o MARIA SARA GONZALEZ y MARIA SANCHEZ DE GONZALEZ, Salta abril 29 de 1954 — ANIBAL URIBARRI  
e) 30/4 al 11/6/54

Nº 10731 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Felix Abam.— Secretario: Waldemar Simensen. — Salta, 22 de abril de 1954  
e) 29/4 al 11/6/54

Nº 10721 EDICTO SUCESORIO: El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA AQUINO DE CARDOZO.—  
Salta, abril 22 de 1954.—  
e) 27/4 al 9/6/54.—

Nº 10710— SUCESORIO  
El Señor Juez de Primera Nominación Civil, y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PAGES DE COLL. Salta Abril de 1954.— Manuel A. J. Fuenbuena, Secretario.—  
e) 20 al 7/6/54

Nº 10706 EDICTOS SUCESORIOS: El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DANIEL BARRIONUEVO, por el término de treinta días.—  
Salta, 8 de Abril de 1954.—  
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 22/4 al 4/6/54

Nº 10701 — SUCESORIO: OSCAR P. LOPEZ, Juez de Primera Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dn. DOMINGO MARTINEZ SANCHEZ.— Salta, 6 de Abril 1954.  
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.  
e) 21/4 al 2/6/54

Nº 10700 — OSCAR P. LOPEZ, Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 1a. Instancia Ira. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Josefa Fuentes.— Salta, 9 de Abril de 1954.  
MANUEL A. J. FUENBUENA Escribano Secretario.  
e) 21/4 al 2/6/54

Nº 10698 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO BURGOS bajo apercibimiento de Ley.— Salta, 3 de marzo de 1954.  
ANIBAL URIBARRI Escribano Secretario.  
e) 21/4 al 2/6/54.

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Nº 10620 -- Deslinde.— Ante el Juez 1º Instancia 2ª Nominación C. y C. Pablo Vitermán Sarmiento, Carmen Sarmiento de Alvarez, Leonardo Sarmiento y José Pastor Morales solicitaron deslinde mensura y amojonamiento fincas Jume Pozo y El Carmen situadas en Anta, Partido de Pitos, limitadas al N. con terrenos fiscales, al Sud. con Miguel Figueroa, Este: San Francisco de Matornas Hnos. y O. con Miguel Figueroa. La operación la practicará el ingeniero Juan Carlos Cadú. El día y hora que señale el efecto para que se presenten todos los que tuvieren algún interés en ejercitar, lo que se hace saber a sus efectos. Salta, 13 de mayo de 1954.—  
e) 20/5 al 6/7/54.—

Nº 10708 — EDICTO: Se hace saber que se presentó al Dr. Arturo Martcarena, por la Provincia de Salta, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del terreno fiscal que

se detalla a continuación, ubicado en el Dpto. de Orán, Provincia de Salta, lote Nº 70, con superficie aproximada de veintinueve mil hectáreas, encerrada dentro del siguiente perímetro a partir de su vértice Nor-Oeste, por las cumbres que constituyen el límite Sud de la finca San Andrés y Santa Cruz hasta la vertiente del Río Acheval, luego sigue este Río hasta la desembocadura con el Río Santa María, para luego este último río aguas arriba, hasta dar con la prolongación hacia el Norte de la línea que constituye el límite naciente de la finca Valle Morado o Soledad, desde donde continúa por esta línea hacia el Sud, hasta el Río Colorado o de Agua Blanca, para continuar luego por este río aguas arriba hasta las cumbres del Zenta, límite con la Provincia de Jujuy, continuando por dichas cumbres hasta el vértice Nor-Oeste punto de partida.—  
LÍMITES: Norte, finca San Andrés y Santa Cruz y el lote fiscal Nº 44, también denominado Origine; Este, terreno fiscal N-44, línea Cabecera de Santa María y el Campo de los Monos o de los Muros, según el plano catastral de la Provincia; Sud, finca Cabecera de Santa María y Campo de los Monos o de los Muros y la finca Valle Morado o Soledad; y al Oeste, las cumbres de las serranías del Zenta divisoria con la Provincia de Jujuy.

El señor Juez de la Causa Dr. Luis R. Casermeiro, llama por 30 días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Norte, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del Juicio sin su intervención.  
ANIBAL URIBARRI Escribano Secretario.  
e) 26/4 al 3/6/54

**REMATES JUDICIALES**

Nº 10892 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — SIN BASE

El día 14 de junio de 1954 a las 17.— horas en mi escritorio; Deán Funes 169 remataré. SIN BASE, una heladera marca "CARMA" de 4 puertas con motor eléctrico y una balanza marca "DAYTON" tipo 85, para 15 kilos Nº 1244948 en buen estado, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Félix Bass domiciliado en Córdoba 714 — Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador entregará el veinte por ciento de seña y a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo "Villaverde, Antonio vs. Bass, Félix.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y el día del remate en diario Norte.  
e) 3 al 14/6/54

Nº 10891 — POR MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL — UNA FINCA EN BETANIA

El día 19 de julio a horas 18, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418, remataré con la base de \$ 75.000.— m/n. la finca indicada con la letra "Q", forma parte de la Finca "San Roque", ubicada en Betania, Dpto. Campo Santo de esta Provincia, con la extensión que dan sus títulos, de 13 hectáreas, 2.158 metros, 28 decímetros cuadrados.— Límites Generales: Norte, con el lote "R"; al Sud, con el

lote "P"; al Este, con un camino proyectado de diez metros de ancho que la separa de la Finca "La Ramada"; y al Oeste, con un camino vecinal de diez metros de ancho que la separa del lote I de don Carlos Bellone. Esta alambrada totalmente en todos sus costados.— Tiene plantación en gran parte de la propiedad con árboles frutales de distintas variedades de citrus.— Estando sus títulos inscriptos a folio 451, asiento 5, del libro 1 de Campo Santo.— Catastro N° 1286.— En el acto del remate el 20% de seña y a cuenta del precio.— Publicación en Boletín Oficial y Diario "Norte".— Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, Expediente N° 17782.— Juicio Concurso Civil Domingo Martínez.

MIGUEL C. TARTALOS  
Martillero Público

e) 3/6 al 16/7/54

N° 10880 — Por: MARTIN LEGUIZAMON  
Judicial — Receptor de Radio

El 14 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden de la exma. Cámara de Paz, Secretaría N° 1, en juicio Ejecutivo Francisco Moschetti y Cia vs. José Acosta venderé sin base dinero de contado un receptor de radio marca Odeon modelo 61A. N° 21656 en poder del depositario judicial Fco. Moschetti y Cia. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 1° al 4/6/54

N° 10879 — Por: MARTIN LEGUIZAMON  
Judicial — Fabricadora de sôda

El 10 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Exhorto del señor Juez Dr. H. D. Maciel en expediente Pedro Meni vs. J. C. Simkin venderé sin base dinero de contado una máquina fabricadora de sôda con motor eléctrico marca Aisharam en poder del depositario judicial Julio Sucasin e hijos Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 1° al 10/6/54

N° 10881 — POR ARISTOBULO CARRAL  
JUDICIAL — MAQUINA DE ESCRIBIR "L. C. SMITH BROS" SIN BASE

El día 1 de junio de 1954, a las 16 horas en mi escritorio — Dean Funes N° 960 — venderé SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, una máquina de escribir tipo escritorio, marca "L. C. SMITH BROS" N° 340.792, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Santos Caliva, domiciliado en la calle Dean Funes N° 83 Ciudad, donde puede revisarse y de donde deberá retirarla el adjudicatario.—

Publicación edictos por cinco días BOLETIN OFICIAL y Diario Norte. Seña de práctica.— Comisión cargo comprador.—

JUICIO: Ejecutivo J. H. Martínez vs. S. Caliva Expediente N° 18308/54.—

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación.—

Salta, Mayo 26 de 1954.—

e) 27/5 al 30/5/54

N° 10881 — POR MARTIN LEGUIZAMON  
Judicial.— Terrenos en esta ciudad

El 11 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Naser Angu vs. Salomón Sivéro los siguientes inmuebles a. Terreno con edificación sobre calle Manuela G. de Todd.— Catastro 1086.— S.M. 20. P. 7 comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte lote 51; Sud, lote 53 Este calle sin nombre y Oeste lote 54.— Base diez mil seiscientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal Superficie 324 mts. 2 (9x36); b) Terreno sobre calle Tucumán y Manuela González de Todd.— Superficie 300 mts. 2 (10x30) comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte calle Tucumán; Sud lote 78; Este, lote 36 y Oeste calle M.G. de Todd.— Catastro 8889.— C. 37 A. P. 12.— Base dos mil ochocientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal; c) Terreno sobre calle Tucumán de 270 mts. 2 de Superficie (9x30). Catastro 8888. P. 11.— Comprendido Norte calle Tucumán; Sud lote 78; Este lote 75 y Oeste lote 77.— Base tres mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos.— En el acto del remate veinte por ciento de precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— e) 20/5 al 11/6/54.—

N° 10822 — POR MARTIN LEGUIZAMON  
Judicial.— Campo en Chiccona

El (12) de julio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en juicio Embargo preventivo Jorge de Atucha vs. Normando Zúñiga venderé con la base de ciento treinta y dos mil pesos o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal la propiedad denominada Entre Ríos y La Isla de docecientas treinta y tres hectáreas ocho mil ciento cincuenta y nueve metros cuadrados, ubicada en el partido de El Típal, Departamento de Chiccona catastro n° 96 y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte arroyo de Tartan; Oeste, propiedad de Felipe Robles; Sud, antiguo cauce del río Pulares Este, propiedad de Nicolás Estarcovich.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— e) 19/5/54. al 5/7/54.—

N° 10794 — JUDICIAL Remate, por orden del  
JUDICIAL — BASE \$ 31.066.66

El día 7 de Junio de 1954 a las 17.00 hs. en Lerma 57 de esta ciudad, remataré con base \$ 31.066.66 equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa sito en la esquina formada por las calles General Güemes y 25 de Mayo de esta ciudad; seña dada con el N° 898 sobre la primera, con extensión, 14 metros 17 centímetros sobre la calle General Güemes, o lado sud; 11 metros 75 centímetros en su costado Norte; 15 metros, cuarenta y cinco centímetros sobre la calle 25 de Mayo o lado Oeste; y 17 metros 60 centímetros en su costado Este, perimetro que deducido la ochava formada en la esquina, arroja una su-

perficie de 165 metros con 3 decímetros 2. Limitando: Norte, con la parcela 22 de Dián Mari, antes de María Eugenia y María Cruz Orús. Sud calle General Güemes: Este parcela 20 de Luis Bayón y Oeste, calle 25 de Mayo Título: Folio 353 — asiento 6 — Libro 20 R. I. Capital— Catastro 2734 — Ordena Sr. Juez 3a. Nominación en lo C. y Comercial, en autos Ejecutivo Mastruleri y Moreno sociedad Resp. Ltda. D. Bonifacia La Mata de Zúñiga. Carmen García de Zúñiga y Normando Zúñiga. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel por cuenta del comprador: Edictos: Boletín Oficial y EL TIPO BUNO.

ARTURO SALVATIERRA  
Martillero

e) 13/5 al 4/6/54.

N° 10791 — POR JORGE RAUL DECAVI  
JUDICIAL

El día 4 de junio de 1954, a las 16 horas, en mi escritorio, Urquiza 325, remataré dos lotes de terreno, contiguos, ubicados en esta ciudad, Calle Cerrillos (Paraje San Cayetano) cuyos títulos se encuentran registrados al folio 273, asiento 1 del libro 121 del R. de I. de la Capital.

1er. Lote: BASE \$ 866.66, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Mide 8.80 mts. de frente por 26 mts de fondo, que hacen una superficie de 228 metros con 80 decímetros cuadrados. Partida: 17.138; Sección "M" Manzana 3, Parcela 12.

2do. Lote: BASE \$ 1.400. —, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Mide 8.80 mts. de frente por 26 mts. de fondo que hacen una superficie de 228 metros con 80 decímetros cuadrados. Partida: 17.135. Sección "M", Manzana 3, Parcela 12.

Ordena: Sr. Juez C. C. de la Inst. y 3a. Nom. en autos "EJECUTIVO VELAZQUEZ HERMANOS VS. NORMANDO VILLAGRA." Edictos en "Norte" y Boletín Oficial".

JORGE RAUL DECAVI (Martillero)

e) 13/5 al 4/6/54

N° 10738 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS..  
JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD

El día Jueves 3 de junio de 1954, a las 18 horas, en 20 de Febrero 12 remataré CON BASE de \$ 3.000.— m/n. (las dos terceras partes de agua del dominio privado que nace en la finca —canales de riego — 2 represas — potreros alambrados — 8 estufas para secar tabacos casas para peones — casa principal con todas las comodidades — agua corriente y luz eléctrica — galpones — dependencias para maquinarias y herramientas — Estación Osma F. C. N. G. M. B. dentro de la finca.

Títulos de dominio inscriptos a folio 97, asiento 1, Libro 3 R. I. de la Viña. — Catastro 426. Gravámenes: Hipotecas en 1er. término a favor de El Alazán S. R. L. por \$ 59.233.97 m/n.— Excluidos del remate: Herramientas, maquina

Ordena: Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO — EL ALAZAN S. R. L. VS. BONIFACIA LA MATA DE ZUÑIGA" Exp. 17238/53.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio, el saldo una vez aprobado el remate.— Comisión, muebles y semovientes.—

sión arancel a cargo del comprador.— WAL  
DEMAR SIMONSEN.—Escribano Secretario.—  
e) 30/4 al 11/6/54.—

Nº 10737 — Judicial

REMATE DE IMPORTANTE ESTABLECI  
MIENTO RURAL — FINCA Y ESTANCIA OS  
MA Tierras optimas para el cultivo de tabacos

Por Luis Alberto Dávalos

BASE \$ 293.333.32 m/n. El día 11 de junio de  
1954, a horas 18 en calle 20 de febrero 12, remata  
se con base de \$ 293.333.32 m/n. (las dos terceras  
partes de la valuación fiscal) la finca "Osma  
o "San Jose de Osma", ubicada en el Dto. de  
Eva Perón (antes La Viña) con superficie de  
7.757 has. 4.494 m2. según mensura judicial. lími  
te al norte con arroyo Osma y camino nacional  
que conduce a Chicoana, este finca "El Retiro"  
de Guillermo Villa, sudeste con fincas "Hoyadas"  
y Alto del Cardón" de Juan López y oeste con  
cumbre que la separan de "Potrero de Diaz  
de El Alazán. 350 hs. cultivadas con riego sufi  
ciente, posibilidad de cultivo y riego 600 has.  
campos de pastoreo — abundante monte —  
la valuación fiscal), el inmueble consistente en  
un lote de terreno ubicado en esta Ciudad en  
la esquina de las calles Catamarca y Pasaje  
Del Sol, señalado como lote 37 en plano Nº  
283, con Extensión: 12 metros 92 cmts. sobre  
calle Catamarca; 87 Sobre Pasaje Del Sol 35  
mts. 65 cmts.; En el costado Sud, 34 mts. 87  
cmts.; y en el Costado Este, 11 mts. 67 cmts.  
Superficie: 433 mts. 2 con 2 dcmts2. dentro de  
los siguientes límites. Al Norte, Pasaje Del  
Sol; Sud, lote Nº 72; Este, Lote Nº 79; y Oeste  
calle Catamarca. Títulos de dominio inscriptos  
a folio 231 as. 1, del Libro 80 R.L. de la Cap.  
Nomenclatura catastral Partida 9366, Sec. D,  
Manz. 54b, Parc. 16. — Ordena Sr Juez de Se  
gunda Nominación Civil y Comercial, en au  
tos: "EJECUTIVO — PEDRO BELSUZARI

VS. TEODORO CHOQUE" Exp. 21.000/953.—  
En el acto del remate el 20% como seña a  
cuenta del precio. — Comisión arancel a cargo  
del comprador.

e) 20/4 al 11/6/54

### CONCURSO CIVIL

Nº 10846 — EDICTO CONCURSO CIVIL:

El Señor Juez de Primera Instancia Segunda  
Nominación Civil y Comercial Dr. Luis Ramon  
Casariego, en exped. Nº 22032/54, ha resuelto  
lo siguiente: Declarar abierto el Concurso Civil  
de don Miguel Sabade.— Designar Síndico con  
forme al art. 636 del Cód. de Procedimientos al  
Dr. Víctor Ibañez.— Designar el día 14 de junio  
próximo a horas 10, para que tenga lugar la  
junta de verificación y graduación de créditos  
la cual llevara a cabo con los que concurren a  
ella, sea cual fuere su número.— Disponer se  
proceda por el Actuario a la inmediata inter  
vención de la Contabilidad del peticionante a  
cuyo efecto se posesionará de los libros.— La  
formación del Concurso y la citación a los a  
creedores se hará saber por edictos que se publi  
carán durante 30 días en el Boletín Oficial y  
diario "Norte", debiendo el deudor publicar los  
edictos dentro de las 48 horas, bajo apercibi  
miento de tenerlo por desistido de su petición.  
— Hacer saber a los Señores Jueces la apertura  
del Concurso, paralizando las causas y remitien  
do a este Juzgado para su acumulación al  
juicio universal.—

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace  
saber por medio del presente a los fines corres  
pondientes.—

Salta, mayo 6 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 21/5/54 al 6/7/54.

### CITACIONES A JUICIOS

Nº 10888.— EDICTO: El Juez de Segunda No  
minación Civil, cita por veinte días a ANDRES  
HERNAN PEREYRA para que comparezca a  
estar a derecho en el juicio: "Divorcio y sepa  
ración de bienes" iniciado por Alcira Petrona  
Ontiveros de Pereyra.

Salta, 2 de junio de 1954.

ANIBAL URRIBARRI.— Escribano Secretario.

e) 3/6 al 19/7/54

### NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 10890 — EDICTO CITATORIO

El Dr. Rafael Angel Figueroa, vocal de la  
Cámara de Paz Letrada Secretaria Nº 2, ha  
dictado la siguiente sentencia: Salta, 22 de  
abril de 1954.— AUTOS Y VISTOS:.... CON  
SIDERANDO:..... FALLA: disponiendo se lle  
ve adelante la presente ejecución seguida por  
COM-PRO contra EDMUNDO BURGOS, has  
ta que el acreedor ejecutante se haga integro  
pago del capital reclamado de ciento ochenta  
y cinco con noventa ctvs. (185.90 m/n) más  
sus intereses y costas.— Cópiese, notifiquese y  
repongase.— Regulase en \$ 20.80 m/n. el hono  
rario del Dr. Vicente Sola, apoderado y letra  
do de la actora.— Publíquese la presente sen  
tencia de conformidad al art. 460 del C. de P.  
en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.—  
Ramón S. Jiménez.— Daniel Fleming Benites.  
Rafael Angel Figueroa.— Salta, 21 de mayo de  
1954.

EMILIANO E. VIERA — Secretario.

e) 3 al 7/6/54

### CONTRATOS SOCIALES

Nº 10883 — CONTRATO SOCIAL

TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO LOS  
CIENTOS VEINTICUATRO. DE CONSTITU  
CIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILI  
DAD LIMITADA.— En esta ciudad de Salta,  
Republica Argentina, a los treinta y un días  
de Mayo de mil novecientos cincuenta y cua  
tro, ante mí RICARDO E. USANDIVARAS, Es  
cribano autorizante Titular del Registro Nº 1  
y testigos que al final se expresan y firman,  
comparecen por sus propios derechos los Seño  
res JOSE MARIA SOLA y ALEJANDRO LEON  
GAUNA, ambos comparecientes argentinos; ca  
sados en primeras nupcias, vecinos, mayores de  
edad, de mi conocimiento doy fé y dicen: Que  
vienen por este acto a formalizar contrato de  
Constitución de Sociedad de Responsabilidad  
Limitada con arreglo a las prescripciones de  
la Ley Nacional número 11.645, retrotrayendo  
los efectos de este contrato al día treinta y uno  
de Diciembre de mil novecientos cincuenta y  
tres fecha desde la cual funciona y actúa co  
mo Sociedad de hecho entre los nombrados so  
cios y que explota el negocio de fraccionamiento  
de Vinos, ubicado en esta ciudad de Salta, en

### SECCION COMERCIAL

la calle España Nº 475, agregando: Que ratifi  
can todos los actos y contrato efectuados y ce  
lebrados desde la mencionada fecha hasta aho  
ra, tomando a su cargo la Sociedad que se  
constituye por este acto todas las obligaciones  
y argentes del giro social de la Sociedad de  
hecho y constituyendo la de derecho de acuer  
do a las siguientes cláusulas: PRIMERO: Los  
nombrados comparecientes constituyen por  
este acto Sociedad de Responsabilidad Limita  
da que girará bajo la razón social de "GAUNA—  
SOLA —S. R. LTDA", y tiene por objeto la  
explotación del negocio de fraccionamiento de  
Vinos, sin perjuicio de ampliar sus operaciones  
y negocios sociales a otros ramos de comercio  
o industria si así lo resuelven en el futuro.—

SEGUNDO: La Sociedad tendrá una duración  
de cinco años a contar de la fecha de esta es  
critura, sin perjuicio de prorrogarse indefini  
tamente de común acuerdo entre los socios y tie  
ne como domicilio el local que actualmente ocu  
pa en esta Ciudad de Salta, calle España, Nº  
475, sin perjuicio también de cambiarlo pos  
teriormente.— TERCERO: El Capital Social  
lo constituye la suma de Trescientos mil pesos  
m/n de \$1, dividido en trescientas acciones de  
Un mil pesos cada una que han sus

cripto e integrado totalmente, los so  
cios nombrados en la proporción  
de la mitad cada uno o sean ciento cincuenta  
acciones de Un mil pesos cada uno de los nom  
brados socios.— En su estructuración jurídico  
comercial establecida por este contrato se hace  
cargo con arreglo a derecho de la prosecución  
de los negocios de la mencionada Sociedad de  
hecho en base a los números y resultados del  
balance e inventario general del activo y pasi  
vo y determinación del Capital de la Sociedad  
de hecho al día treinta y uno de Diciembre de  
mil novecientos cincuenta y tres, certificado  
por el Señor Contador Público Nacional ins  
cripto en la Matricula respectiva al folio 284  
Libro 9º, Señor Luis F. Alsina Garrido, el cual  
se agrega a esta escritura firmado por las par  
tes en prueba de conocimiento y conformidad,  
y que forma parte integrante de este contrato;  
dicho Inventario y Balance se discrimina así:  
Resumen General.— Activo: Muebles y Útiles:  
Setenta y cinco mil novecientos setenta y cua  
tro pesos con setenta centavos % Envases: Se  
setenta y cinco mil ciento nueve pesos con seten  
ta y dos centavos %.— Caja y Bancos: Setenta  
y seis mil seiscientos cinco pesos % con cuaren  
ta y seis centavos.— Automotores: Catorce mil  
quinientos pesos m/n.— Mercadería: Trescien



los treinta y cinco mil novecientos setenta pesos con ochenta centavos %.— Deudores Varios: Ochenta y cuatro mil novecientos quince pesos % con once centavos.— Total del Activo: seiscientos cincuenta y tres mil setenta y cinco pesos con setenta y nueve centavos m/n.— Pasivo: Acreedores Varios: Veinticuatro mil trescientos noventa y cuatro pesos con setenta centavos %.— La Superiora S. A., Trescientos veinte mil doscientos ochenta y un pesos % con nueve centavos.— Impuestos (Cinco mil Cien pesos, Ley 11.729, tres mil trescientos pesos m/n). Total de Pasivo: Trescientos cincuenta y tres mil setenta y cinco pesos con setenta y nueve centavos.— Capital Social o sea la diferencia entre el activo y pasivo expresados: Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal.—

CUARTO: Para cumplir su objeto la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que no prohíben las leyes, sin limitación ni reserva alguna y especialmente comprar, vender, permutar, transferir, hipotecar o gravar bienes de cualquier naturaleza, inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones y todo por los plazos, fechas, cantidades, formas de pago, y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de representación y gestión comercial, comprar y vender acciones de otra sociedad y sean anónimas, de responsabilidad limitada o en comanditas, adquirir el activo y pasivo de Sociedades o Establecimientos comerciales e industriales, celebrar toda clase de contratos de licencias, adquirir, transferir y/o registrar marcas de invención o patentes, adquirir créditos a cobrar y/o hacerse cargo de la cobranza de los mismos por cuenta de terceros, tomar dinero prestado en oro o papel moneda del Banco de la Nación Argentina y de otros Bancos Oficiales o particulares adheridos al Banco Central de la República Argentina de acuerdo a las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos y de sus Sucursales, por las sumas que creyere conveniente firmando como girante, aceptante o endosante, letras, pagarés y Vales u otros papeles de comercio con o sin prenda como también cualquier otra clase de documentos así como la renovación de los mismos y de los firmados con anterioridad por la mencionada Sociedad de hecho y aunque en esta operaciones figure también como obligado cualquiera de los socios: depositar sumas de dinero, títulos e valores de cualquier naturaleza pudiendo en todo ello firmando los cheques y recibos correspondientes así como los depositados con anterioridad por la Sociedad de hecho o que se depositen en el futuro a la orden de esta Sociedad de derecho, quien ejecutará, realizará y encargará todos los actos sociales por intermedio de sus socios gerentes con uso de la firma social designándose al efecto gerentes a los dos socios nombrados don José María Solá y don Alejandro León Gauna quienes tendrán el uso de la firma social conjuntamente los dos; además los dos socios gerentes intervendrán en toda gestión o diligencia en nombre de la Sociedad y en la defensa y ejercicio de los derechos y acciones que le competan a la Sociedad por sí o por medio de apoderados confiriéndoles a estos en su caso los poderes necesarios con las cláusulas de estilo, a cuyo efecto podrán comparecer ante los Jueces y Tribunales y Autoridades administrativas competentes de cualquier fuero o jurisdicción, Dirección de Vinas, Aduanas

Municipalidades, Dirección General Impositiva, Ferro-carriles, Correos y Telecomunicaciones, presentando escritos, solicitudes, demandas puros, en cualquier lugar de la República o en el extranjero; prorroguen o declinen de jurisdicción, demandar contra demandar y reconvenir y presentar todo género de pruebas e informaciones, tachar, recusar, apelar, prestar o exigir judicialmente fianzas, cauciones y arraigos reales e personales, transar en juicios, querrelas originalmente a quienes atenten contra la Sociedad o sus derechos, formular protestos y protestas, hacer cargos por daños y perjuicios y demandar indemnizaciones, reivindicar, instaurar toda clase de acciones reales y personales, rectificar y confirmar actos y contratos o probar simulaciones y nulidades diligenciar exhortos, mandamientos y oficios, pedir desalojos y embargos y practicar cuantos más actos sean necesarios para el ejercicio de las facultades enumeradas precedentemente y a las que se refiere el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro social o en fianzas de terceros, siendo la precedente enumeración de facultades sin carácter enunciativa y no taxativa, otorgándose y formando conjuntamente ambos socios gerentes todos los actos y contratos necesarios y convenientes a los fines e intereses sociales.—

QUINTO: El ejercicio financiero correrá desde el día 31 de Diciembre de cada año hasta igual fecha del año siguiente, en cuya oportunidad se practicará un balance general e inventario que será considerado por los Socios antes de los treinta días subsiguientes.— SEXTA: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que este alcance al diez por ciento del Capital Social, y el saldo una vez realizadas las amortizaciones exigibles se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas Capital o sea en este caso por partes iguales entre ambos socios, las pérdidas si las hubiere serán repartidas en la misma forma y proporción.—

SEPTIMA: Las decisiones de la Junta de Socios se tomarán en todo caso sin excepción por simple mayoría de cuotas capital, inclusive para el nombramiento o cambio de gerentes, se llevará un libro de actas para asentar por orden cronológico lo considerado y resuelto por la Junta de Socios, firmando los mismos dichas actas y resoluciones.— Para funcionar la Junta de Socios requiere quorum de la mayoría de socios que representen más de la mitad de Capital Social— ambos socios de común acuerdo podrán aumentar el número de socios y el Capital Social.—

OCTAVA: Siempre que deba procederse a la liquidación de la Sociedad y partición de los bienes sociales se aplicarán los artículos trescientos treinta y cuatro al cuatrocientos cincuenta y siete y concordantes del Código de Comercio y subsidiariamente las disposiciones legales que correspondan.— NOVENA: Cualquier divergencia entre los socios será resuelta por los mismos por votación de acuerdo al principio de mayoría de Capital y en caso de empate será sometida a la decisión de arbitros, nombrados uno por cada parte divergentes dentro de los diez días de producido el conflicto, nombrando dichos arbitros un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y cum-

plido por los socios.— DECIMA: En caso de fallecimiento de un socio los demás podrán optar entre adquirir las cuotas capital del socio fallecido al valor resultante del último balance anterior al fallecimiento o continuarla con los herederos del mismo, en cuyo caso estos deberán unificar su representación ante la Sociedad en un solo mandatario.— En caso de que alguno de los socios resolviera retirarse de la Sociedad sus acciones serán adquiridas por los demás socios a prorrata y en su defecto en la proporción que estos de común acuerdo convengan.—

Todo cuanto no estuviere previsto en este contrato, se regirá conforme a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 11645.— EDICTOS: De acuerdo al artículo 2º de la Ley Nacional Nº 11.867 y demás disposiciones concordantes de la misma se ha anunciado la transferencia del Activo y Pasivo de la Sociedad de hecho a la de derecho que se constituye por este acto, por Edictos publicados durante cinco días en los

diarios locales "BOLETIN OFICIAL" y "Foro Salteño" y transcurridos los plazos legales no se han formulado oposiciones ante el suscripto Escribano, doy fé.— CERTIFICADOS: Por los producidos se acredita; por el Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles Nº 3365 de fecha 27 del corriente mes y año, que los nombrados socios no se encuentran inhabilitados.— Por el de Dirección General de Rentas que no adeudan Impuestos a las Ganancias Lucrativas.— Además Certifico que de la presente operación ha tomado conocimiento el Instituto Nacional de Previsión Social según así resulta de la comunicación número noventa y dos de la Delegación Salta.— ACEPTACION: La Sociedad constituida por este acto por intermedio de todos sus nombrados socios declara: Que acepta la transferencia del activo y pasivo hecho a su favor por la nombrada Sociedad de hecho, en los términos de este contrato doy fé Redactada en los sellos notariales, Nº

42322 — 42324 — 42326 — 41145 — 41146 — 41147 y 41148 — Previa lectura y ratificación firman los otorgantes por ante mí y los testigos del acto don Agustín Escalada y don Juan José Guaymás, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fé.— Sigue a la que con el número anterior termina al folio 465 de mi protocolo.— Sobre raspado: León Gauna.— Vale.—

J. M. SOLA.— A. L. GAUNA.— Tgo. A. Escalada.— Tgo. J.J. Guaymás.— Ante Mí:— RICARDO E. USANDIVARAS.— Escribano.— Hay un sello.— CONCUERDA con la escritura matriz de su referencia doy fé.— Para los interesados expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.— RICARDO E. USANDIVARAS.— Escribano.— Registro Nº 1.—

e) 2/6 al 8/6/34.—

Nº 19848 — CONTRATO SOCIAL "JOSE MARIA SOLER & CIA" Sociedad de Responsabilidad Limitada.— En este acto los contratantes aclaran que el art. 5º del presente contrato sobre el Capital Social corresponde a la transferencia que hacen activa y pasivamente de la extinguida sociedad colectiva "José María Soler & Cia". Segun Inventario que tal efecto certifico el Contador Público D. Manuel R. Guzman, y que dan razón de

los puntos 1, 2, y 3 del mismo.— Abril 28 de 1954.— Enrique Gilberti — Aurora V. de Soler. e) 26/5 al 1/6/54.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 10.871 — DISOLUCION DE SOCIEDAD. A los efectos legales correspondientes se hace saber que se ha convenido en la disolución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Fernández y Robles", haciéndose cargo el socio Julio Fernández del activo y pasivo de la misma. Carlos Ponce Martínez.— Escribano. Balcarce Nº 878.—

e) 31/5 al 4/6/54.—

CESION DE ACCIONES

Nº 10893 — Entre el señor BUKO ONAGA, por una parte, y la Señora HILDA NELIDA CASTANERA de BACCARO, por la otra, ambos con domicilio en calle General Perón Nº 45/53, de esta ciudad se conviene lo siguiente .....

1º — El señor BUKO ONAGA, cede y transfiere a la Sra. HILDA NELIDA CASTANERA de BACCARO, todos los derechos y acciones que le corresponda o le pudieran corresponder en la sociedad ONAGA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por la suma de \$ 53.000.— (CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M[N.]).

2º — Dicho pago se efectuará de la siguiente forma, \$ 20.000.— (VEINTE MIL PESOS M[N.]) una vez inscripta la transferencia, y el resto en tres documentos con vencimiento el 30 de OCTUBRE, el 30 DE NOVIEMBRE y el 30 de DICIEMBRE del año 1954.

3º — La señora HILDA NELIDA CASTANERA de BACCARO retendrá de los \$ 20.000.— (VEINTE MIL PESOS M[N.]) iniciales el importe de la deuda que el Sr. BUKO ONAGA tiene con la firma Baccaro y Cia. S.R.L., así como el importe de los vales pendientes. ....

3º — El Dr. PABLO ALBERTO BACCARO, socio gerente de la mencionada firma, manifiesta expresa conformidad por la transferencia referida presentemente. ....

De conformidad se firma la presente acta en la ciudad de Salta a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

e) 3 al 9/6/54

VENTA DE ACCIONES

Nº 10.891 — COMPRA VENTA DE CUOTAS SOCIALES

Entre el Dr. Raúl Rosario Michel como Vendedor o cedente por una parte y los señores José Juan Carlos y Francisco José Melquiades Uriburu Michel; Damian y Salvador Figueroa Michel; María Elva Figueroa Michel de Valenti; Salvador Alfonso, Ignacio Arturo y J. Marcelo Michel Ortiz; Carmen Rosa Michel de Aguilar; Julia Elena Michel de Cámpora; Ernesto, Rosa Estela y Félix Augusto Eduardo Michel, como compradores o cesionarios por otra parte, se ha convenido lo siguiente: —

Primero: El Dr. Raúl Rosario Michel, vende, cede y transfiere a favor de los señores Jose Juan Carlos y Francisco José Melquiades Uriburu Michel; Damian y Salvador Figueroa Michel; María Elva Figueroa Michel de Valenti; Salvador Alfonso, Ignacio Arturo y J. Marcelo Michel Ortiz; Carmen Rosa Michel de Aguilar, Julia Elena Michel de Cámpora; Ernesto, Rosa Estela y Félix Augusto Eduardo Michel, todas sus cuotas de capital y la totalidad de los derechos y acciones que tiene y le corresponden por cualquier concepto en la sociedad constituida en esta capital y que gira bajo la denominación de "ANIMANA DE SUCESION MICHEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".— La cesión se efectúa libre de gravámenes y sin restricción ni limitación alguna en las cuotas de capital y derechos cedidos.— Las cuotas vendidas, cedidas y transferidas por el Dr. Raúl Rosario Michel, se distribuirán en cuatro partes iguales; correspondiendo una cuarta parte de las cuotas a los hermanos Uriburu Michel otra cuarta parte a los hermanos Figueroa Michel; la otra cuarta parte a los hermanos Michel Ortiz y la otra cuarta parte a los hermanos Michel Ten; en partes iguales en cada rama.—

Segundo: El Dr. Raúl Rosario Michel realiza esta venta o cesión por el precio total de CIENTO TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 130.000).— Para el pago de este precio el Dr. Michel concede a los compradores o cesionarios un plazo de dos años, a contar desde la firma del presente instrumento.— Los compradores o cesionarios tendrán opción a prorrogar este plazo un año más en el supuesto de que las necesidades agrícolas, industriales y comerciales de la Sociedad no hayan permitido su cancelación en los dos años de plazo previstos.— Este importe de \$ 130.000.— devengará a favor del Dr. Raúl Rosario Michel un interés del ocho ( 8 ) por ciento anual pagadero por trimestre vencido.

Tercero: Como garantía del pago oportuno del precio estipulado en el artículo anterior, los compradores se comprometen a cancelar este crédito del cedente o vendedor con preferencia a toda otra obligación que pudiera originarse por nuevas adquisiciones de cuotas sociales o compra de bienes inmuebles, posteriores a la presente operación.— Los compradores o cesionarios a su vez, se reservan el derecho de pagar o cancelar parcial o totalmente el crédito por precio del Dr. Michel, antes de vencimiento del plazo y en cualquier momento.

Cuarto: sobre las bases pre—establecidas el cedente Dr. Raúl Rosario Michel transfiere definitivamente a los cesionarios todas las cuotas de capital que le corresponden en "ANIMANA DE SUCESION MICHEL— SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" subrogándose en todos los derechos y acciones que como socio le corresponden respecto a ésta última. Los cesionarios por su parte aceptan la cesión que el Dr. Raúl Rosario Michel efectúa a su favor.— En consecuencia el Dr. Raúl Rosario Michel se quita, a partir de la fecha de la referida sociedad.— Quinto: La propiedad de las cuotas de capital y el interés en la referida sociedad que en este acto vende o cede el Dr. Michel le corresponden por escritura Nº 296 de constitución de la " SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ANINANA DE SUCESION

MICHEL", otorgada el día 29 de Noviembre de 1944 por ante el Escribano Público Sr. Carlos Figueroa, que fuera inscripta al folio 393 asiento 1.601 del Libro 22 de Contratos Sociales, modificada por escritura 258 del 20 de Octubre de 1947 autorizada por el mismo Escribano e inscripta al folio 323 asientos 1923 del Libro 23 de Contratos Sociales.

Sexto: El Dr. Raúl Rosario Michel da expresa conformidad y aprobación a todos los actos y operaciones comerciales y sociales, a sus balances, ejercicios y rendiciones de cuentas habidos hasta la fecha, declarando que nada tiene que reclamar por lo que da carta de pago y cancelación total de todos los beneficios, participaciones y utilidades que pudieran haberle correspondido hasta el día de la fecha.

Séptimo: A los diez y ocho días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro en la ciudad de Salta se firman cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.— RAUL ROSARIO MICHEL.

IGNACIO ARTURO MICHEL ORTIZ, por si y por poder del Sr. J. Marcelo Michel Ortiz.— CARMEN ROSA MICHEL ORTIZ DE AGUILAR.

SALVADOR ALFONSO MICHEL ORTIZ.— JOSE JUAN CARLOS URIBURU.— FRANCISCO J. M. URIBURU, por si y por poder de los señores Damian y Salvador Figueroa Michel y María Elva Figueroa Michel de Valenti.

ERNESTO MICHEL, por si y por poder de Félix Augusto Eduardo Michel.— JULIA ELENA MICHEL DE CAMPORA.— ROSA ESTELA MICHEL.

e) 27/5 al 2/6/54.—

CESION DE ACCIONES

Nº 10853 Entre el Sr. BUKICHI ONAGA, por una parte y el Dr. PABLO ALBERTO BACCARO, por la otra, ambos en su caracter de socios de ONAGA Y CIA. S. R. Ltda., con domicilio en la calle Gral. Perón Nº 48/7, de esta ciudad, se conviene lo siguiente

1º) El Sr. BUKICHI ONAGA, cede y transfiere al Sr. PABLO ALBERTO BACCARO, todos los derechos y acciones que le corresponden o le pudiera corresponder en la sociedad ONAGA Y CIA. por la suma de \$ 50.000. (CINCUENTA MIL PESOS M[N.])

2º) El Dr. PABLO ALBERTO BACCARO, retendrá de la cantidad establecida precedentemente, lo que corresponda, para abonar a la firma BACCARO Y CIA. S. R. Ltda. lo que adeudare el Sr. BUKICHI ONAGA.

3º) El resto se abonará en diez y ocho mensualidades a partir del día 30 de Mayo del año 1954.

En la ciudad de Salta a los treinta días del mes de ABRIL del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

e) 27/5 al 2/6/54.

COMERCIALES

Nº 10874 — TRANSFERENCIA COMERCIAL. Se comunica la constitución de la sociedad "Abrebanel y Albornoz — Soc. Resp. Ltda.", a la que el señor Marcos Abrebanel aportará el establecimiento industrial o Fabrica de Camas instalado en esta ciudad calle Alvarado Nº 1899 esq. Moldes. Para oposiciones y reclamos en la escribanía del suscripto calle Mitre 473. La sociedad girará con capital de \$ 200.000.00 m/n. Salta, Mayo de 1954.—

e) 31/5 al 4/6/54.—

Nº 10854

En Salta a los quince días del mes de MAYO del año mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen los socios Sres. DOMINGO NELSON CAMPOS, y PABLO ALBERTO BACCARO, por sí y en representación de su padre Sr. DOMINGO BACCARO, y atenta a las manifestaciones del Sr. DOMINGO NELSON CAMPOS, en el sentido de ser su propósito iniciar nuevas actividades independientes a las de ésta firma, se resuelve:

1º) Sustituir al Sr. DOMINGO NELSON CAMPOS en su carácter de Gerente de BACCARO Y CIA. S. R. Ltda., por el Sr. HERNAN GUILERMO RODRIGUEZ, quien tendrá uso de la firma social, en la forma establecida para el Sr. DOMINGO NELSON CAMPOS, en el contrato social.

2º) Los Sres. DOMINGO Y PABLO ALBERTO BACCARO, continuarán ejerciendo la Gerencia en la forma establecida en el contrato social. Presente en este acto el Sr. HERNAN GUILERMO RODRIGUEZ, manifiesta conformidad con la designación con lo que termina el acto.

e) 27/5 al 2/6/54.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 10867 — EDICTO

En los autos: "Convocatoria de acreedores s/por Varg-Man Ind. y Com.", el señor Juez de la causa ha prorrogado la audiencia de verificación de créditos para el día 10 de Junio a hs. 10 Salta, 28 de Mayo de 1954.—

e) 28/5 al 31/6/54

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 10878 — TRANSFERENCIA COMERCIAL

Se anuncia la transferencia del negocio de Bar y Confitería "CITY BAR", ubicado en esta ciudad calle Mitre Nº 101, esq. España de propiedad de los señores José María Pachó y Jesús Vega con domicilio en calle Vicente López Nº 474, a favor de los señores Adrián José Gasca, Ginés Ballesteros y Federico Pretes, quienes constituyen domicilio en el citado negocio

Para oposiciones en la escribanía del suscripto, calle Mitre 473.

Salta, junio de 1954

e) 1º al 7/6/54

Nº 10875 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Julia Cruz de Salustri vende negocio de abarrocería ubicado en Avenida San Martín 1897 de esta Ciudad a don Juan Norberto Bagur quien se hará cargo del activo y pasivo: Reclamos: Escribano Julio Zambrano— Balcarce 32.—

e) 31/5 al 4/6/54.—

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 10881 — Compra-venta de casa de comercio

A los efectos de la Ley nacional Nº 11.887 se hace saber que por ante el infrascripto escribano se tramita la venta del almacén ubicado en esta ciudad en calle Mendoza Nº 804 de Severino Sánchez a Foyl Cheda. Ambos contratantes para las oposiciones de Ley, fijan domicilio en esta escribanía calle Alvarado 960. Teléfono 2617, José Argentino Herrera, Escribano Público.

e) 1 al 7/6/54

SECCION AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA  
PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Se recuerdan los avisos que se benefician del funcionamiento de los hogares que dependen de la DIRECCION SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Se destinan la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION  
DIRECCION GENL. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar

ver en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.887 del 15 de Abril de 1948. EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1954